



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

En la intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 4 de 2014, de concesión de suplemento de crédito número 3 y transferencia de crédito número 1, aprobados inicialmente en sesión ordinaria de 27 de noviembre de 2014.

Los interesados legitimados podrán formular reclamaciones de acuerdo con las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se recurre: Ayuntamiento pleno.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados los citados expedientes.

Villaseca de la Sagra 28 de noviembre de 2014.–El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.-11217